DECRETO 233 DE 2020

(febrero 18)

D.O. 51.231, febrero 18 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Acéptese a partir del 18 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la doctora Luz Helena Mejía Perdigón, identificada con cédula de ciudadanía número 39686891, al cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 24 de la planta global, ubicado en la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 18 de febrero de 2020, del cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 24 de la planta global, ubicado en la Secretaría General del Ministerio del Interior, a la doctora Sandra Jeannette Faura Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51768343, actual Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 1045, Grado 16 de la Planta Global, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, sin que implique separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el presente decreto a las doctoras Luz Helena Mejía Perdigón y Sandra Jeannette Faura Vargas.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Alicia Victoria Arango Olmos.